



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNÍN

JWF

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0251-2023-MPJ/A

Junín, 05 de octubre del 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0178-2023-MPJ/A, de fecha 17 de Julio de 2023, Informe Legal N° 0057-2023-FGMH-ALE/MPJ, de fecha 03 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, sobre autonomía, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además, precisa que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0178-2023-MPJ/A, de fecha 17 de Julio de 2023, se Resuelve **ARTICULO PRIMERO. - PROCEDER CON LA TITULACION** del predio sito en la Manzana G2, Lote 7, Sector 01, del Jr. Alfonso Ugarte – Lado Este S/N, Distrito Junín, Provincia de Junín y Departamento Junín, a favor del Sr. **EDWIN WALTER CANORIO QUIJADA** identificado con DNI N° 42576222, estando a los considerandos de la normatividad especial señalada y la facultad delegada por el órgano pertinente a la Municipalidad Provincial de Junín; **ARTICULO SEGUNDO. - ACLARAR** que si bien es cierto existe discrepancias entre las áreas y perímetros señalados en los documentos presentados por los recurrentes y los ejercitados por los órganos técnicos de la MPJ y de la SUNARP, al haber los recurrentes suscrito el acta de conformidad, aceptado las áreas actuales, ha renunciado a acciones legales que podrían ejercitar en tanto que la diferencia es en su contra, máxime que no afectan derechos de los otros vecinos; **ARTICULO TERCERO. - REMITASE** esta resolución y los informes técnicos y jurídicos al órgano competente para los fines que convengan.

Que, mediante Informe legal N° 0057-2023-FGMH-ALE/MPJ, de fecha 03 de octubre de 2023, el Asesor Legal Externo remite a Gerencia Municipal la opinión legal sobre Declarar Consentida la Resolución de Alcaldía N° 0178-2023-MPJ/A, de fecha 17 de Julio de 2023, que, Resuelve: "**PROCEDER CON LA TITULACION** del predio sito en la Manzana G2, Lote 7, Sector 01, del Jr. Alfonso Ugarte – Lado Este S/N, Distrito Junín, Provincia de Junín y Departamento Junín", el mismo que fue publicado en el portal Web Institucional y esta no fue impugnada ante esta municipalidad, en consecuencia al no haber sido cuestionada la referida Resolución en el Plazo que establece, este ha quedado firme tal como lo establece el artículo 222° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS,

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y las visaciones respectivas;

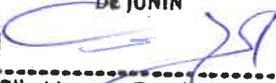
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, FIRME Y CONSENTIDA en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 0178-2023-MPJ/A, de fecha 17 de Julio de 2023 y por agotada la vía administrativa, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la presente Resolución se notifique a la SUNARP, Gerencia Municipal y oficinas competentes, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la siguiente Resolución de Alcaldía mediante el Área de Informática en el portal de la página web de la Municipalidad Provincial de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JUNÍN

Elio Munzon Zevallos Meza
ALCALDE